



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio: Número: 1361

H. Veracruz, Ver., 29 de Junio de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 4 fracción I, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que siguiendo sus instrucciones, se ha convocado al Cuerpo Edilicio a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 30 de Junio de 2026, en punto de las 16:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

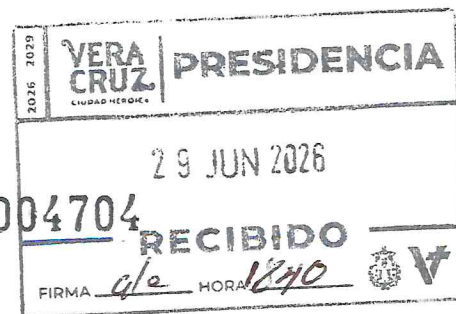
https://drive.google.com/drive/folders/1_i2VVav8J7uTBn_hIA0y1alZ2qKU_k72?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



C.c.p.- Expediente del Acta Número 38.



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio: Número: 1361

H. Veracruz, Ver., 29 de Junio de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. ALFONSO CRUZ CORONA
SÍNDICO ÚNICO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 30 de Junio de 2026, en punto de las 16:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

https://drive.google.com/drive/folders/1_i2VVav8J7uTBn_hIA0y1alZ2qKU_k72?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



C.c.p.- Expediente del Acta Número 38.



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio: Número: 1361

H. Veracruz, Ver., 29 de Junio de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. DIANA ITZEL PÉREZ MARTÍNEZ
REGIDORA PRIMERA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 30 de Junio de 2026, en punto de las 16:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

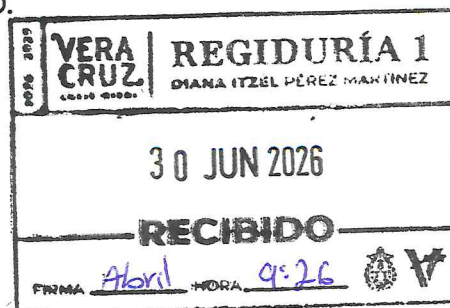
https://drive.google.com/drive/folders/1_i2VVav8J7uTBn_hIA0y1aIZ2qKU_k72?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



C.c.p.- Expediente del Acta Número 38.

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio: Número: 1361

H. Veracruz, Ver., 29 de Junio de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. ALDAHIR GONZÁLEZ PAREDES
REGIDOR SEGUNDO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 30 de Junio de 2026, en punto de las 16:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

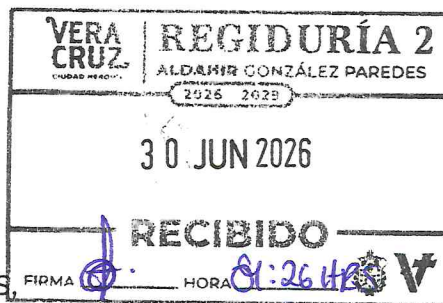
https://drive.google.com/drive/folders/1_i2VVav8J7uTBn_hIA0yIaIZ2qKU_k72?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

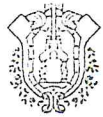


ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



C.c.p.- Expediente del Acta Número 38.



AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio: Número: 1361

H. Veracruz, Ver., 29 de Junio de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

**C. ADRIANA MUÑOZ CABRERA
REGIDORA TERCERA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 30 de Junio de 2026, en punto de las 16:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

https://drive.google.com/drive/folders/1_i2VVav8J7uTBn_hIA0yIaIZ2qKU_k72?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

2026	2029	VERA CRUZ CIUDAD HEROICA	REGIDURÍA 3 ADRIANA MUNOZ CABRERA
30 JUN 2026			
RECIBIDO			
FIRMA		HORA	9:28

C.c.p.- Expediente del Acta Número 38.



AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio: Número: 1361

H. Veracruz, Ver., 29 de Junio de 2026

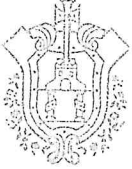
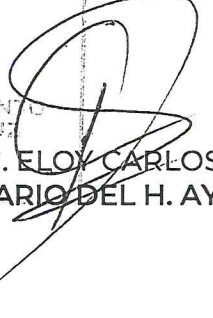
ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

**C. QUIRINO DE JESÚS RAMÍREZ SANTANA
REGIDOR CUARTO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 30 de Junio de 2026, en punto de las 16:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

https://drive.google.com/drive/folders/1_i2VVav8J7uTBn_hIA0y1aIZ2qKU_k72?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.


ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ
LIC. ELOY CARLOS FLORES,
2026 - 2029
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

2026	VERA CRUZ CIUDAD HEROICA	REGIDURÍA 4 QUIRINO DE JESÚS RAMÍREZ SANTANA
30 JUN 2026		
RECIBIDO		
FIRMA 	HORA 9:29	

C.c.p.- Expediente del Acta Número 38.

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio: Número: 1361

H. Veracruz, Ver., 29 de Junio de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. NORMA LEONOR VICTORIA MENDOZA GONZÁLEZ
REGIDORA QUINTA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

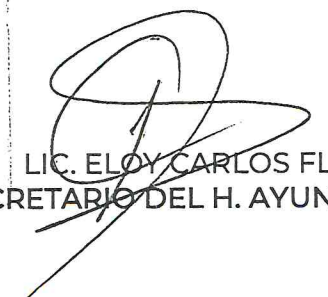
Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 30 de Junio de 2026, en punto de las 16:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

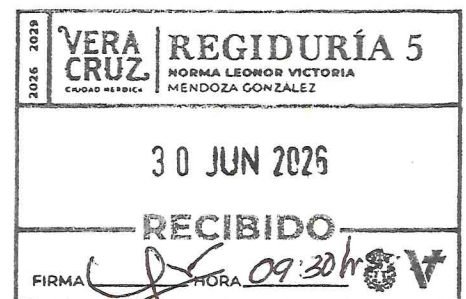
https://drive.google.com/drive/folders/1_i2VVav8J7uTBn_hIA0y1alZ2qKU_k72?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE


LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



C.c.p.- Expediente del Acta Número 38.

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio: Número: 1361

H. Veracruz, Ver., 29 de Junio de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. ESAÚ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR SEXTO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 30 de Junio de 2026, en punto de las 16:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

https://drive.google.com/drive/folders/1_i2VVav8J7uTBn_hIA0y1aIZ2qKU_k72?usp=sharing

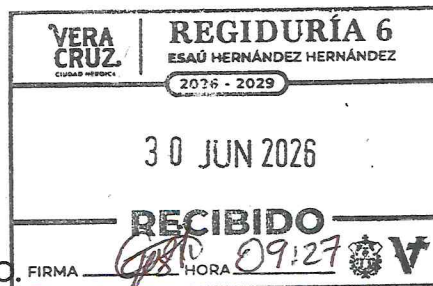
Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE



LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



C.c.p.- Expediente del Acta Número 38.

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio: Número: 1361

H. Veracruz, Ver., 29 de Junio de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

**C. MIGUEL DAVID HERMIDA COPADO
REGIDOR SÉPTIMO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 30 de Junio de 2026, en punto de las 16:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

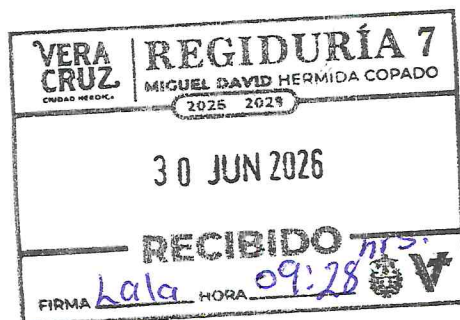
https://drive.google.com/drive/folders/1_i2VVav8J7uTBn_hIA0y1aIZ2qKU_k72?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE


**LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



C.c.p.- Expediente del Acta Número 38.

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio: Número: 1361

H. Veracruz, Ver., 29 de Junio de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

**C. ROCÍO CAMPA DE LA MIYAR
REGIDORA OCTAVA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 30 de Junio de 2026, en punto de las 16:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

https://drive.google.com/drive/folders/1_i2VVav8J7uTBn_hIA0y1aIZ2qKU_k72?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



C.c.p.- Expediente del Acta Número 38.

C. JESÚS DANILO ALVÍZAR GUERRERO
REGIDOR NOVENO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 30 de Junio de 2026, en punto de las 16:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

https://drive.google.com/drive/folders/1_i2VVav8J7uTBn_hIA0y1alZ2qKU_k72?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C.c.p.- Expediente del Acta Número 38.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio: Número: 1361

H. Veracruz, Ver., 29 de Junio de 2026

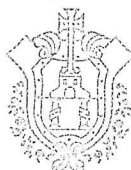
ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. PATRICIA HUESCA ABARCA
REGIDORA DÉCIMA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

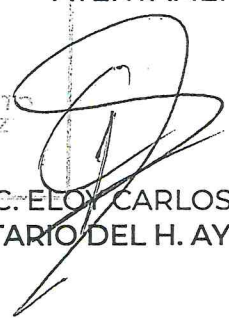
Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 30 de Junio de 2026, en punto de las 16:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

https://drive.google.com/drive/folders/1_i2VVav8J7uTBn_hIA0y1aIZ2qKU_k72?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.


H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ
2026 - 2029

ATENTAMENTE



LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

2026 2029	VERA CRUZ CIUDAD HEROICA	REGIDURÍA 10 PATRICIA HUESCA ABARCA
29 JUN 2026		
RECIBIDO		
FIRMA 	HORA 09:31	

C.c.p.- Expediente del Acta Número 38.

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio: Número: 1361

H. Veracruz, Ver., 29 de Junio de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

**C. MARISELA PONCE NATIVIDAD
REGIDORA DÉCIMO PRIMERA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 30 de Junio de 2026, en punto de las 16:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

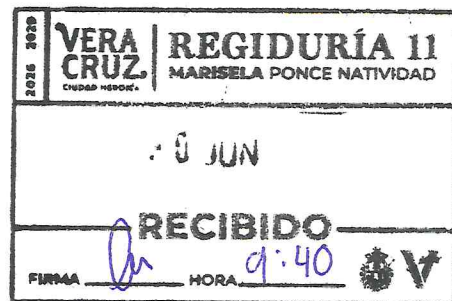
https://drive.google.com/drive/folders/1_i2VVav8J7uTBn_hIA0y1aIZ2qKU_k72?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



C.c.p.- Expediente del Acta Número 38.

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio: Número: 1361

H. Veracruz, Ver., 29 de Junio de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. GUSTAVO GUDIÑO CORRO
REGIDOR DÉCIMO SEGUNDO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 30 de Junio de 2026, en punto de las 16:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

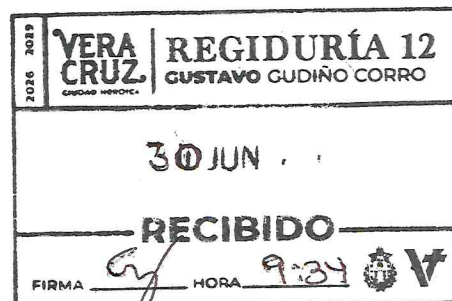
https://drive.google.com/drive/folders/1_i2VVav8J7uTBn_hIA0y1aIZ2qKU_k72?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. FLOY CARLOS FLORES,
2026 - SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



C.c.p.- Expediente del Acta Número 38.

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio: Número: 1361

H. Veracruz, Ver., 29 de Junio de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. ILEANA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ
REGIDORA DÉCIMO TERCERA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 30 de Junio de 2026, en punto de las 16:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

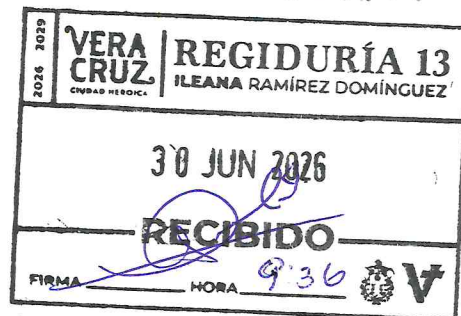
https://drive.google.com/drive/folders/1_i2VVav8J7uTBn_hIA0y1aIZ2qKU_k72?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



C.c.p.- Expediente del Acta Número 38.

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 1361

H. Veracruz, Ver., 29 de Junio de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

**PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO ÚNICO,
REGIDORES DEL PRIMERO AL DÉCIMO TERCERO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 30 de Junio de 2026, en punto de las 16:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

https://drive.google.com/drive/folders/1_i2VVav8J7uTBn_hIA0y1aIZ2qKU_k72?usp=sharing

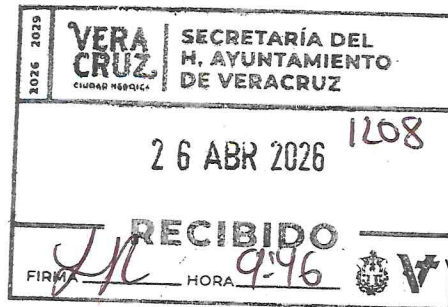
Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**LIC. ELOY CARLOS FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

C.c.p.- Expediente del Acta Número 38.



Veracruz, Ver. Junio 17, 2026
Oficio: CHPM/0038/2026
Asunto: El que se indica.

LIC. ELOY CARLOS FLORES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y, al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido en los artículos 35 fracción VI, 39, 44 fracción IV y 45 fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 23 fracción I, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 1, 46, 50 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, en relación con el oficio No. TMV/0528/2026 signado por el C.P. Manuel Alejandro Serrano Trinidad, le solicitamos su amable intervención a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo, lo siguiente:

- a) **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL OTORGAMIENTO DE DIVERSOS BENEFICIOS FISCALES EN APOYO A CONTRIBUYENTES CON OMISIONES EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES DEL EJERCICIO 2026 Y AÑOS ANTERIORES, EN EL MUNICIPIO Y PUERTO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Para tal efecto, remito la siguiente documentación:

- I. Oficio No. TMV/0528/2026 signado por el C.P. Manuel Alejandro Serrano Trinidad.
- II. Anexo de Reglas de Carácter General para el Otorgamiento de diversos Beneficios Fiscales en Apoyo a los Contribuyentes con Omisiones en el Pago de Contribuciones del Ejercicio 2026 y Años Anteriores, en el Municipio y Puerto de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.
- III. Opinión técnica de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- IV. Validaciones correspondientes.

Sin otro particular al que referirme, me reitero a sus apreciables y distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA
SÍNDICO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

DR. ALDAHIR GONZÁLEZ PAREDES
REGIDOR SEGUNDO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

H. Veracruz, Veracruz, 10 de junio de 2026

MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA
SÍNDICO ÚNICO
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER.
PRESENTE:

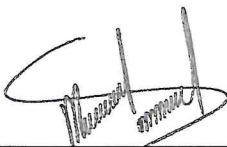
Asunto: **Solicitud Punto de Acuerdo**

Por medio del presente me dirijo a Usted, de la manera más atenta, para que se sirvan solicitar a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Veracruz, que en la próxima sesión del H. Cabildo de este Municipio, se incorpore el punto de acuerdo que se detalla a continuación:

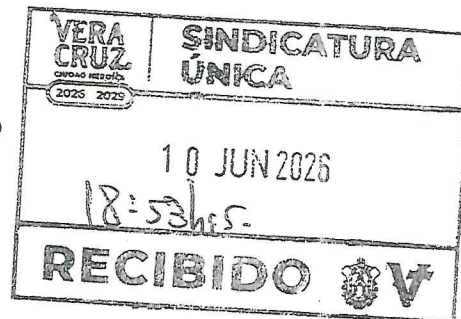
- 1. REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL OTORGAMIENTO DE DIVERSOS BENEFICIOS FISCALES EN APOYO A LOS CONTRIBUYENTES CON OMISIONES EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES DEL EJERCICIO 2026 Y AÑOS ANTERIORES, EN EL MUNICIPIO Y PUERTO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Se adjunta documento de considerandos, sin más por el momento, me despido agradeciendo de antemano la atención que no dudo darán al particular y aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



C.P. MANUEL ALEJANDRO SERRANO TRINIDAD
TESORERO MUNICIPAL



C.c.p.

- **Dra. Rosa Hernández Espejo** – Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver. – Para Conocimiento.
- **Lic. Eloy Carlos Flores** - Secretario Del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver. – Mismo Fin.
- Archivo/Minutario.

000718

**REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL OTORGAMIENTO DE DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES
EN APOYO A LOS CONTRIBUYENTES CON OMISIONES EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES DEL
EJERCICIO 2026 Y AÑOS ANTERIORES, EN EL MUNICIPIO Y PUERTO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

CONSIDERANDO

Con fundamento en los artículos 44, 50 y 51 del Reglamento de Sesiones del Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Veracruz; artículos 2 fracción XX, 12 y 68 del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 34 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; se somete ante el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para su discusión y, en su caso, aprobación, la propuesta para la expedición de las Reglas de Carácter General para otorgar diversos Estímulos Fiscales en apoyo a los Contribuyentes con omisiones en el pago de contribuciones del Ejercicio 2026 y años anteriores, en el Municipio y Puerto de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El Municipio de Veracruz de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 y 71 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, es una persona moral de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, con una administración libre y autónoma del erario y la hacienda municipal, principio Constitucional que nos da la base para poder establecer normas de carácter público en beneficio de los ciudadanos de este gran Municipio.
- II. El Municipio de Veracruz, Veracruz, a lo largo de esta actual administración ha mostrado preocupación por los intereses colectivos de sus ciudadanos, creando programas y acciones que permitan a la ciudadanía estar al día con sus contribuciones.
- III. Que los artículos 34 y 35 fracción II y demás aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre facultan al Ayuntamiento para aprobar disposiciones administrativas de carácter general, administrar la hacienda municipal y adoptar medidas orientadas a la protección de la actividad económica y el interés público municipal.
- IV. Que el Artículo 17 fracción II de la Ley de Fomento Económico para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece que, los apoyos, incentivos y estímulos que el municipio otorgue, en el ámbito de su competencia consistirán en Subsidio, absorción u otorgamiento de estímulos fiscales sobre impuestos y derechos.

Para contribuir de forma directa en la mitigación del impacto económico de los contribuyentes que habitan en el Municipio de Veracruz, con fundamento en los artículos 1, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículos 2 fracción XX, 12 y 68 del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el H. Ayuntamiento, a través de las presentes reglas de carácter general, se otorgan facilidades a los sujetos establecidos en los Títulos Primero y Segundo del Libro Tercero del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de contribuciones (impuestos y derechos), aprovechamientos y productos, en estricto apego a lo establecido en los Títulos citados, por lo que tiene a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE CARÁCTER GENERAL

PRIMERA. Del Impuesto Predial, se otorgarán estímulos fiscales, consistentes en adeudos por concepto de multas y recargos, a los sujetos establecidos en el artículo 114 del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que realicen el pago en una sola exhibición del impuesto predial, conforme a lo siguiente:

- a) Estímulo fiscal del 100 por ciento de descuento en multas, a los contribuyentes que realicen el pago del 1 al 31 de julio de 2026;
- b) Estímulo fiscal del 50 por ciento de descuento en multas, a los contribuyentes que realicen el pago del 1 al 31 de agosto de 2026;
- c) Estímulo fiscal del 25 por ciento de descuento en multas, a los contribuyentes que realicen el pago del 1 al 30 de septiembre de 2026.
- d) Estímulo fiscal del 30 por ciento de descuento en recargos generados, a los contribuyentes que realicen el pago durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2026.

Lo anterior, sin que dicho beneficio implique una afectación y/o modificación al sujeto, objeto, base, tasa ni época de pago del impuesto.

SEGUNDA. De los Derechos por licencia de funcionamiento de comercio establecidos en el artículo 202 del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se otorgará un estímulo fiscal del 20 por ciento de descuento, sobre el derecho a las personas físicas y morales, que obtengan licencia de funcionamiento, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2026.

TERCERA. De los Derechos por obras Materiales a los sujetos omisos de regularización de registros o licencias de construcción de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 206 del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

a).- Por la regularización por omisión de registros o licencias de construcción, sólo se causará el derecho inicial y/o registro de licencia nueva, quedando exento el 50 por ciento por omisión, siempre que el pago se realice durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2026.

CUARTA. De los Derechos por Servicios de Recolección, Transporte y Disposición final de Desechos Sólidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 231, 232, 233 y 234 fracción II del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

a).- Se otorgará un estímulo fiscal del 30 por ciento del importe de la contribución resultante, aplicable en una sola exhibición, siempre que el pago se realice durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2026.

QUINTA. De los Derechos por servicios prestados en materia de Protección Civil, de conformidad con lo establecido en el Artículo 247 Ter fracción I del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

a) Por emisión de Anuencias de Instalaciones públicas y privadas de BAJO riesgo, se otorgará un estímulo fiscal del 20 por ciento de descuento del importe de la contribución resultante, siempre que el pago se realice durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2026.

SEXTA. De los Derechos por Ocupación de espacios en mercados municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 247, fracción I del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que realicen el pago en una sola exhibición del derecho, conforme a lo siguiente:

a) Estímulo fiscal del 50 por ciento sobre el pago de recargos del adeudo del derecho de ocupación de espacios en mercados municipales, siempre que el pago se realice durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2026.

SEPTIMA. Los estímulos fiscales indicados en los párrafos anteriores se traducirán en la disminución del monto a pagar por el contribuyente, siendo cubierto por el H. Ayuntamiento dentro de los cauces legales, administrativos y presupuestales correspondientes y, tiene por objeto que el contribuyente se regularice en el adeudo o crédito fiscal que tenga con el municipio

OCTAVA. Los estímulos fiscales, se consideran adicionales a los descuentos que, para dichas contribuciones, se encuentran establecidos en el Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los cuales los sujetos causantes podrán acceder siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás normatividad aplicable.

NOVENA. Las presentes reglas de carácter general entraran en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y estarán vigentes hasta el 30 de septiembre de 2026; mismas que podrán prorrogarse previo acuerdo del H. Cabildo.

DÉCIMA. La Tesorería Municipal, tomará las medidas necesarias para el otorgamiento de los estímulos fiscales a que se refieren las presentes Reglas de Carácter General.

DÉCIMA PRIMERA. La interpretación de las presentes Reglas de Carácter General para efectos administrativos y fiscales corresponderá a la Tesorería Municipal.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. Se ordena su publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Veracruz, Ver. Junio 17, 2026

Expediente: Reglas de Carácter General

Asunto: Opinión Técnica (Of. CHPM/0038/2026)

**OPINIÓN TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

ASUNTO: ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL OTORGAMIENTO DE DIVERSOS BENEFICIOS FISCALES EN APOYO A CONTRIBUYENTES CON OMISIONES EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES DEL EJERCICIO 2026 Y AÑOS ANTERIORES, EN EL MUNICIPIO Y PUERTO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ANTECEDENTES

- En fecha 11 de junio de 2026, se recibió en la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, el oficio TMV/0528/2026 por parte del C.P. Manuel Alejandro Serrano Trinidad, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual remite a esta Comisión de Hacienda, las Reglas De Carácter General para el otorgamiento de diversos beneficios fiscales en apoyo a contribuyentes con omisiones en el pago de contribuciones del ejercicio 2026 y años anteriores, en el Municipio y Puerto de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONSIDERACIONES

1. La presente Comisión es competente para emitir la presente Opinión Técnica en términos de lo establecido en los artículos 35 fracción II y VIII, 39, 44 fracción IV y 45 fracciones I, II y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 23 fracción I, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 1, 46, 50 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver.
2. Asimismo, en el oficio TMV/0528/2026, firmado por el C.P. Manuel Alejandro Serrano Trinidad, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, menciona a través de estas Reglas De Carácter General, se otorgan facilidades a los sujetos establecidos en los artículos 114, 202, 206 último párrafo, 114, 202, 206, último párrafo; 231, 232, 233 y 234, fracción II; 247 Ter, fracción I; y 247, fracciones I y IV, inciso e) del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y sanciones administrativas impuestas por infracciones al Reglamento de Imagen Urbana y Anuncios para el Municipio Libre de Veracruz.
3. Que con esta medida se busca incentivar a la población a realizar el pago de sus contribuciones, promover su regularización y la obtención de un estímulo para tal efecto.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 71 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción II y VIII, 39, 44 fracción IV y 45 fracciones I, II y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 269 fracción I y demás relativos y aplicables del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 46, 50 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver.

CONCLUSIONES

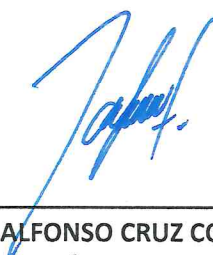
PRIMERA. Conforme a lo establecido en el apartado de FUNDAMENTO LEGAL de la presente opinión técnica, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, tiene por recibido el oficio TMV/0528/2026 signado por el C.P. Manuel Alejandro Serrano Trinidad, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, en los términos que fuera presentada por el servidor público antes descrito.

SEGUNDA. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, hace del conocimiento del titular de Tesorería Municipal, que la presente opinión técnica, no lo exime de la responsabilidad respecto de la elaboración y revisión de las presentes Reglas De Carácter General para el otorgamiento de diversos beneficios fiscales en apoyo a contribuyentes con omisiones en el pago de contribuciones del ejercicio 2026 y años anteriores, en el Municipio y Puerto de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, de acuerdo a la normativa establecida para tal efecto, ya que es esa dependencia la directamente responsable de su planeación, elaboración, ejecución y seguimiento en total apego a la normatividad aplicable en materia financiera presupuestal, administrativa y de transparencia, por lo que recae en su titular, la realización de las gestiones necesarias para su seguimiento.

TERCERA. Aunado a lo anterior, esta Comisión determina que la facultad para autorizar las Reglas De Carácter General para el otorgamiento de diversos beneficios fiscales en apoyo a contribuyentes con omisiones en el pago de contribuciones del ejercicio 2026 y años anteriores, en el Municipio y Puerto de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, corresponde al H. Ayuntamiento de Veracruz, en sesión de Cabildo, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos mencionados en el apartado de FUNDAMENTO LEGAL.

CUARTA. Por lo anterior, se remite la presente opinión técnica a los integrantes del H. Ayuntamiento de Veracruz, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, con las consideraciones que se establecen en el mismo, para que, se incluyan en la próxima Sesión de Cabildo, la siguiente propuesta:

- a) DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL OTORGAMIENTO DE DIVERSOS BENEFICIOS FISCALES EN APOYO A CONTRIBUYENTES CON OMISIONES EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES DEL EJERCICIO 2026 Y AÑOS ANTERIORES, EN EL MUNICIPIO Y PUERTO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA
SÍNDICO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



DR. ALDAHIR GONZÁLEZ PAREDES
REGIDOR SEGUNDO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 73 Quáter y 73 Décies, fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 89 del Reglamento Interior de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Veracruz; así como 48, fracción III y 51, fracción XV del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz y en atención al oficio SU/0489/2026, mediante el cual se solicita la validación por parte de este Órgano de Control Interno respecto del proyecto denominado *"Reglas de Carácter General para el Otorgamiento de Diversos Beneficios Fiscales en Apoyo a los Contribuyentes con Omisiones en el Pago de Contribuciones del Ejercicio 2026 y Años Anteriores, en el Municipio y Puerto de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave"*, se emite la presente opinión exclusivamente desde la perspectiva de control interno, organización administrativa y funcionamiento institucional:

Del análisis efectuado al proyecto remitido, se observa que el instrumento tiene por objeto establecer beneficios fiscales temporales aplicables a diversos conceptos previstos en el Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, tales como **impuesto predial, licencias de funcionamiento de comercio, regularización de licencias de construcción, multas administrativas, servicios de recolección de residuos, protección civil y ocupación de espacios en mercados municipales**, definiendo de manera general los porcentajes de beneficio, vigencia y condiciones para su aplicación.

Asimismo, prevé que la interpretación administrativa y fiscal corresponderá a la Tesorería Municipal, precisándose además la temporalidad de su vigencia y el mecanismo para su eventual prórroga, lo que permite identificar con claridad las áreas responsables de su aplicación y seguimiento.

En ese sentido, y sin prejuzgar respecto de la procedencia jurídica, viabilidad financiera, suficiencia presupuestal o cumplimiento de disposiciones fiscales específicas, materias cuya valoración corresponde a las instancias competentes, este Órgano de Control Interno no advierte elementos que, desde el ámbito de control interno y organización administrativa, constituyan impedimento para la continuidad del procedimiento de análisis, discusión y, en su caso, aprobación del instrumento propuesto.

Por lo anterior, se considera que el proyecto analizado es compatible con las funciones institucionales de las dependencias involucradas y no presenta

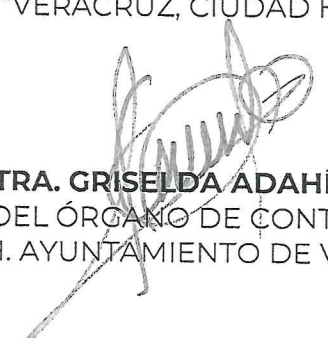
observaciones sustanciales en materia de control interno que ameriten pronunciamiento adicional por parte de este Órgano.

La presente opinión se emite exclusivamente en materia de control interno, con carácter orientador, sin que implique validación, autorización o aprobación del contenido del instrumento, ni prejuzgue sobre su procedencia legal, impacto financiero o cumplimiento de disposiciones aplicables.

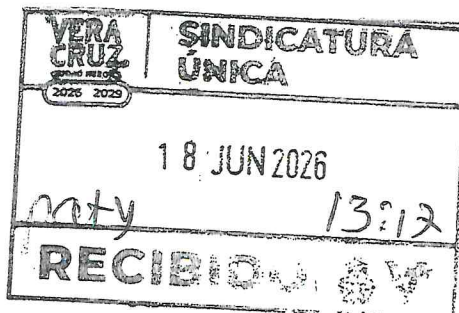
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

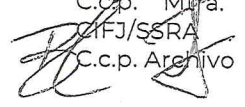
"VERACRUZ, CIUDAD HEROICA"



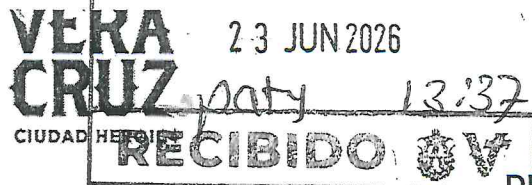
MTRA. GRISELDA ADAHÍ GIL MARÍN
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ



000745



C.c.p. Lic. Eloy Carlos Flores, secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz. - Para su conocimiento.
C.c.p. Mtra. Miriam Elena Lazcano López, directora de Asuntos Legales Mismo fin.
CIFJ/SSRA
C.c.p. Archivo



000760

DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES

Oficio número: DAL/SAL/796/2026

Asunto: El que se indica

H. Veracruz, Ver., a 18 de junio de 2026

MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA
SÍNDICO ÚNICO
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

En atención a su oficio **SU/0490/2026**, de fecha 17 de junio de 2026, por el que remite a esta Dirección el proyecto de instrumento citado presentado por la Tesorería Municipal mediante oficio TMV/0528/2026 y solicita la validación correspondiente para su inclusión en la próxima sesión de Cabildo, esta Dirección de Asuntos Legales, en ejercicio de sus atribuciones, con fundamento en el artículo 46 fracción IV de Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal, emite el presente DICTAMEN JURÍDICO, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. La Tesorería Municipal, mediante oficio TMV/0528/2026, formuló y presentó el proyecto de Reglas de Carácter General materia del presente dictamen.
- II. La Sindicatura Única, a través del oficio SU/0490/2026, remitió dicho proyecto a esta Dirección solicitando, en el ámbito de sus atribuciones, la validación jurídica correspondiente, toda vez que será incluido para su autorización en próxima sesión de Cabildo.
- III. El proyecto se recibió en esta Dirección el 17 de junio de 2026, bajo el folio F-1439, procediéndose a su análisis.

MARCO JURÍDICO APLICABLE

Se tienen presentes, entre otros, los siguientes preceptos:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 115 fracciones I, II y IV.
- II. Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: artículos 68 y 71.
- III. Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz: artículos 34 y 35 fracción II.
- IV. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- V. Ley de Fomento Económico para el Estado de Veracruz: artículo 17 fracción II.
- VI. Código Hacendario para el Municipio de Veracruz: artículos 2 fracción XX, 12, 68, 114, 202, 206, 231 a 234, 247 y 247 Ter.
- VII. Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz.

CONSIDERANDOS

PRIMERA. Facultad del Municipio. El Municipio cuenta con personalidad jurídica y hacienda propia que administra libremente lo que faculta al H. Cabildo para expedir reglas de carácter general en materia de beneficios fiscales y a la Tesorería Municipal para proponerlas. La propuesta se ajusta, en este aspecto, al ámbito competencial municipal.

SEGUNDA. Naturaleza de subsidio y no de exención. Se valora favorablemente que los beneficios se estructuran como descuentos o subsidios sobre accesorios (multas y recargos) y derechos, cubiertos por el propio Ayuntamiento, precisándose en la Regla PRIMERA que no se afecta el sujeto, objeto, base, tasa ni época de pago del impuesto. Con ello el instrumento **no constituye una exención de las prohibidas por el artículo 28 constitucional**, sino estímulos fiscales temporales válidos. Se recomienda conservar esta redacción y reforzar dicha distinción en la exposición de motivos.

TERCERA. Finalidad de interés público y temporalidad. El instrumento persigue un fin legítimo la regularización de contribuyentes omisos y el fortalecimiento de la recaudación, congruente con el artículo 17, fracción II, de la Ley de Fomento Económico estatal, y acota su vigencia al trimestre julio–septiembre de 2026, lo que se estima razonable y proporcionado.

Por lo anterior, esta Dirección considera que el proyecto es **jurídicamente viable y procedente**, sujeto a la atención de las observaciones que se formulan a continuación, a fin de robustecer su validez, certeza jurídica y técnica legislativa.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

- I. **Regla SEGUNDA — limitación a personas físicas.** El descuento en la licencia de funcionamiento se restringe a personas físicas. Para superar un eventual escrutinio de igualdad, debe motivarse expresamente la distinción en la exposición de motivos (apoyo a micro y pequeños comercios — MIPYMES) o, en su caso, extender el beneficio conforme a un padrón de MIPYMES.
- II. **Regla NOVENA (vigencia) — congruencia con la publicación.** La vigencia «a partir del 1 de julio de 2026» es inconsistente con el Transitorio Único, que ordena su publicación en la Gaceta Oficial, y con otras reglas que la fijan «desde la publicación oficial». Se recomienda homologar la entrada en vigor **«al día siguiente de su publicación»** y precisar el ajuste de los beneficios escalonados por mes si la publicación ocurre después del 1 de julio (la aplicación retroactiva en beneficio del contribuyente es admisible, pero conviene precisarla para mayor certeza).
- III. **Cláusula de no devolución.** Conviene incorporar una disposición que precise que los beneficios **no darán lugar a devolución ni compensación** de cantidades pagadas con anterioridad a la entrada en vigor de las reglas, para prevenir reclamaciones.
- IV. **Precisión de redacción (Regla TERCERA).** La frase «quedando exento el 50 por ciento por omisión» debe redactarse con mayor claridad, especificando que se causa el derecho inicial y/o el registro de licencia nueva y que la reducción del 50 % recae sobre el concepto por omisión, evitando ambigüedad.
- V. **Exposición de motivos.** Verificar que la exposición de motivos quede completa y articule con suficiencia el interés público, la razonabilidad de las distinciones y la naturaleza de subsidio del beneficio.

POR LO ANTERIOR, ESTA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES EMITE EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

PRIMERO. Se dictamina en sentido **POSITIVO** la validación jurídica del proyecto de Reglas de Carácter General de referencia, por ser jurídicamente viable y ajustarse al marco constitucional y legal aplicable.

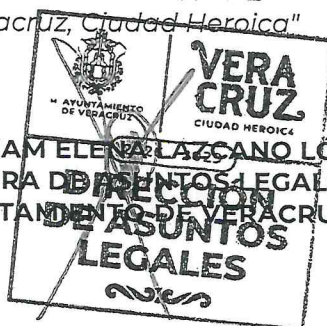
SEGUNDO. Se recomienda atender, de manera previa a su presentación ante el H. Cabildo, las observaciones.

TERCERO. Subsanasas dichas observaciones, esta Dirección no advierte inconveniente jurídico para la inclusión del instrumento en la sesión de Cabildo correspondiente y su posterior publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

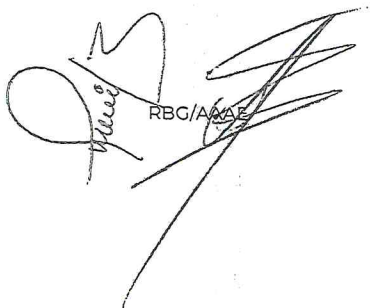
ATENTAMENTE

"Veracruz, Ciudad Heroica"

MTRA. MIRIAM ELENA LAZCANO LÓPEZ
DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ



C.c.p. archivo



RBG/AAE